



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00208-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por MARICELA CORTES RESTREPO contra INDUSTRIAL DE MONTAJE S. A. S., si bien se allega por la apoderada judicial de la ejecutante, escrito prestando juramento sobre unos bienes que denuncia como de propiedad de la ejecutada, debe requerírsele para que aclare el nombre del establecimiento de comercio sobre el cual solicita se decrete el embargo y secuestro, pues inicialmente solicita la medida sobre el establecimiento de comercio "INDUSTRIAL DE MONTAJE S. A. S.", pero al prestar el juramento lo hace sobre el denominado "INDUSTRIAS DE MONTAJE S.A.S."

De otro lado, frente a la solicitud de oficiar a Transunion, se remite a la mandataria judicial a lo resuelto al respecto, mediante auto proferido el 09 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria